

RESOLUCION N° 25592

VISTO:

El expediente CO-0062-02080428-2 (FC) adjunto CO-0062-02081878-7 (PPC);

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para eximir de la Tasa General de Inmuebles (TGI) y el Derecho de Registro e Inspección (DRel) a los locales comerciales ubicados en Av. J.J. Paso entre 1º de Mayo y Dr. Zavalla por el término de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente.

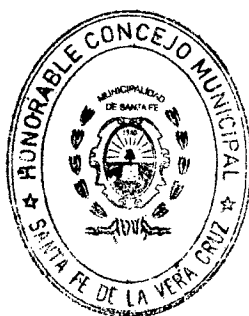
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a elaborar y enviar al Honorable Concejo Municipal el mensaje correspondiente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02080428-2 (FC) adjunto CO-0062-02081878-7 (PPC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: **19 DIC 2025**

Dirección de Legislación y MEU